



DICTAMEN TÉCNICO

Art. 40 Inc. A Res. DNCP N° 230/25

Lugar y fecha: 17 de setiembre del 2.025.

UOC Convocante (*): Gobernación de Alto Paraná.

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Servicios Generales y Transporte.

Funcionario o Técnico responsable: Sr. Elvio Carísimo.

Dependencia y cargo que desempeña: Secretario de Servicios Generales y Transporte.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Objetividad: La objetividad está respaldada en el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y TRACTORES AGRICOLAS.

La definición de los requerimientos técnicos se ha basado en criterios objetivos, asegurando que cada especificación es medible y verificable.

Las especificaciones técnicas establecidas han sido elaboradas por la Secretaría afectada, en este caso la Secretaria de Servicios Generales y Transporte, conforme a las diversas solicitudes y requerimientos operativos identificados en el ámbito institucional. Dichas necesidades surgen como respuesta directa a los planteamientos y demandas por parte de la ciudadanía altoparanaense.

La presente convocatoria tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y TRACTORES AGRICOLAS para la:

1. Seguridad del Personal y del Entorno:

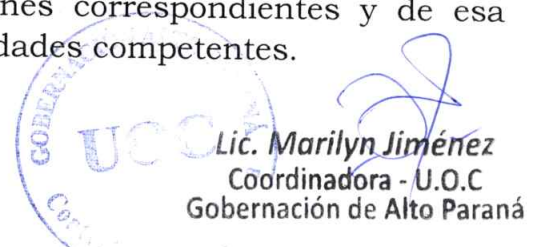
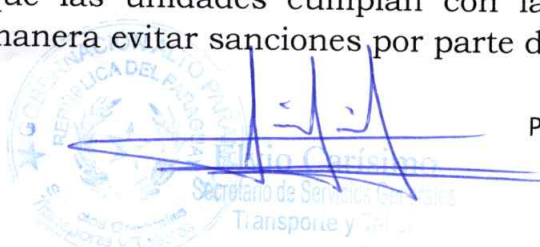
Un vehículo en mal estado representa un riesgo significativo para el conductor, los pasajeros y otros usuarios de la vía. El mantenimiento preventivo permite detectar y corregir fallas mecánicas, eléctricas o de frenos antes de que generen accidentes o situaciones de emergencia.

2. Reducción de Costos a Largo Plazo:

La inversión en mantenimiento regular evita reparaciones mayores y costosas. Una revisión periódica permite mantener en buen estado componentes claves como motor, sistema de frenos, suspensión, neumáticos, etc., prolongando la vida útil del vehículo y reduciendo gastos en reemplazos prematuros.

3. Cumplimiento Normativo y Legal:

Las regulaciones de tránsito y seguridad vial exigen que los vehículos en circulación cumplan con ciertos estándares técnicos. El mantenimiento garantiza que las unidades cumplan con las inspecciones correspondientes y de esa manera evitar sanciones por parte de las autoridades competentes.



4. Continuidad Operativa:

Los vehículos son herramientas fundamentales para la operación diaria de la organización. Su disponibilidad constante depende de su buen estado mecánico. El mantenimiento programado minimiza el tiempo de inactividad por fallas inesperadas, asegurando la eficiencia operativa.

5. Conservación del Valor del Activo:

El mantenimiento periódico contribuye a conservar el valor comercial de los vehículos. En caso de renovación de flota o ventas, una unidad con historial de mantenimiento completo representa un activo más valioso.-

Las especificaciones técnicas se alinean con las prácticas estándar de la industria y las políticas gubernamentales. Se ha garantizado que los requerimientos técnicos sean razonables y proporcionales a las necesidades para el mantenimiento y reparaciones de los vehículos.

Imparcialidad:

Para garantizar la imparcialidad en el proceso de selección del oferente, se han adoptado las siguientes medidas:

- ✓ **Criterios de Evaluación Transparentes:** Los Criterios de evaluación de las propuestas recibidas están claramente definidos y son conocidos por todos los participantes desde el inicio del proceso.
- ✓ **Comité de Evaluación Independiente:** La evaluación de las propuestas serán realizadas por un comité compuesto por funcionarios de distintas áreas de la Gobernación de Alto Paraná, evitando cualquier conflicto de interés.
- ✓ **Procesos de Revisión y Supervisión:** Se implementarán mecanismos de revisión y supervisión para asegurar que el proceso de evaluación se realice de manera justa y equitativa.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

Con los requerimientos no se limita la participación de los potenciales oferentes.


Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Sr. Elvio Carísimo.


Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña.